

BANDO

D. Fernando Casado Quijada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid)

HACE SABER:

En aplicación de la Orden SND/427/2020 de 22 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones en pequeños municipios, se informa que partir del día **27 de mayo** y hasta nueva orden, **se reanuda el mercadillo de los miércoles y los sábados. Los sábados sólo con los puestos destinados a la venta de productos alimentarios.**

Al no poder aumentar la superficie destinada al mercadillo, el Ayuntamiento prioriza aquellos puestos que comercializan productos alimentarios.

Debido a la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19, tanto comerciantes como usuarios deben cumplir con las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias:

- Guardar la distancia de seguridad.
- El cliente evitará tocar el género.
- Uso obligatorio de la mascarilla.
- Teniendo en cuenta el número de metros lineales asignado a cada puesto, en cada puesto deberá garantizarse que se cumple la distancia de dos metros entre los vendedores. De no ser posible, sólo podrá permanecer en el puesto un vendedor. Asimismo, se garantizará la distancia de dos metros entre los consumidores y los vendedores.
- Los vendedores deberán ir provistos de guantes y mascarilla, así como disponer de gel desinfectante y pañuelos de papel. Deberá mantenerse en todo momento la limpieza y un adecuado orden en los puestos, así como garantizar una información clara sobre el precio de venta de los productos, con el fin de permitir a los clientes elegir los productos a adquirir manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.
- Los puestos deberán disponer de papeleras con tapa y apertura de pedal, para poder eliminar los materiales desechables (guantes, pañuelos de papel, mascarillas, etc.), que permitan su cierre estanco y que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Los puestos de venta se desinfectarán al principio y al final de la jornada y con la debida frecuencia a lo largo de la misma para garantizar la máxima higiene. En la limpieza final se hará especial hincapié en la desinfección de las superficies que hayan podido entrar en contacto con clientes y vendedores.
- Queda prohibida la venta en régimen de autoservicio, así como la venta troceada de frutas y verduras. No se permitirá poner a disposición de los clientes productos de prueba, ya sean alimenticios o de otra clase.
- Se atenderá a un cliente por vendedor, debiendo los vendedores hacer uso de gel o soluciones hidroalcohólicas entre cliente y cliente. Se evitará la manipulación simultánea de alimentos y cualquier medio de pago, se fomentará el pago con tarjeta y se extremará la limpieza del TPV tras el uso de cada cliente.

Robledo de Chavela

El Alcalde

(firmado digitalmente según consta al margen)